

RESOLUCIÓN CS N° 407/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2015

Expediente N° 6836/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III – Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) – Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Cr. Esteban Carlos RESTON en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 255/15, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 257/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 24 de setiembre de 2015)

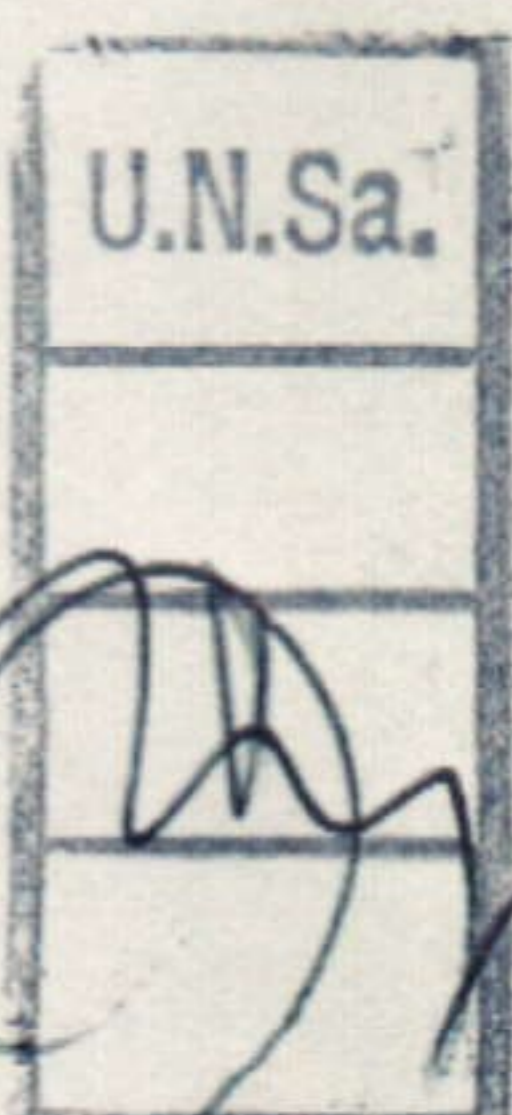
RESUELVE:

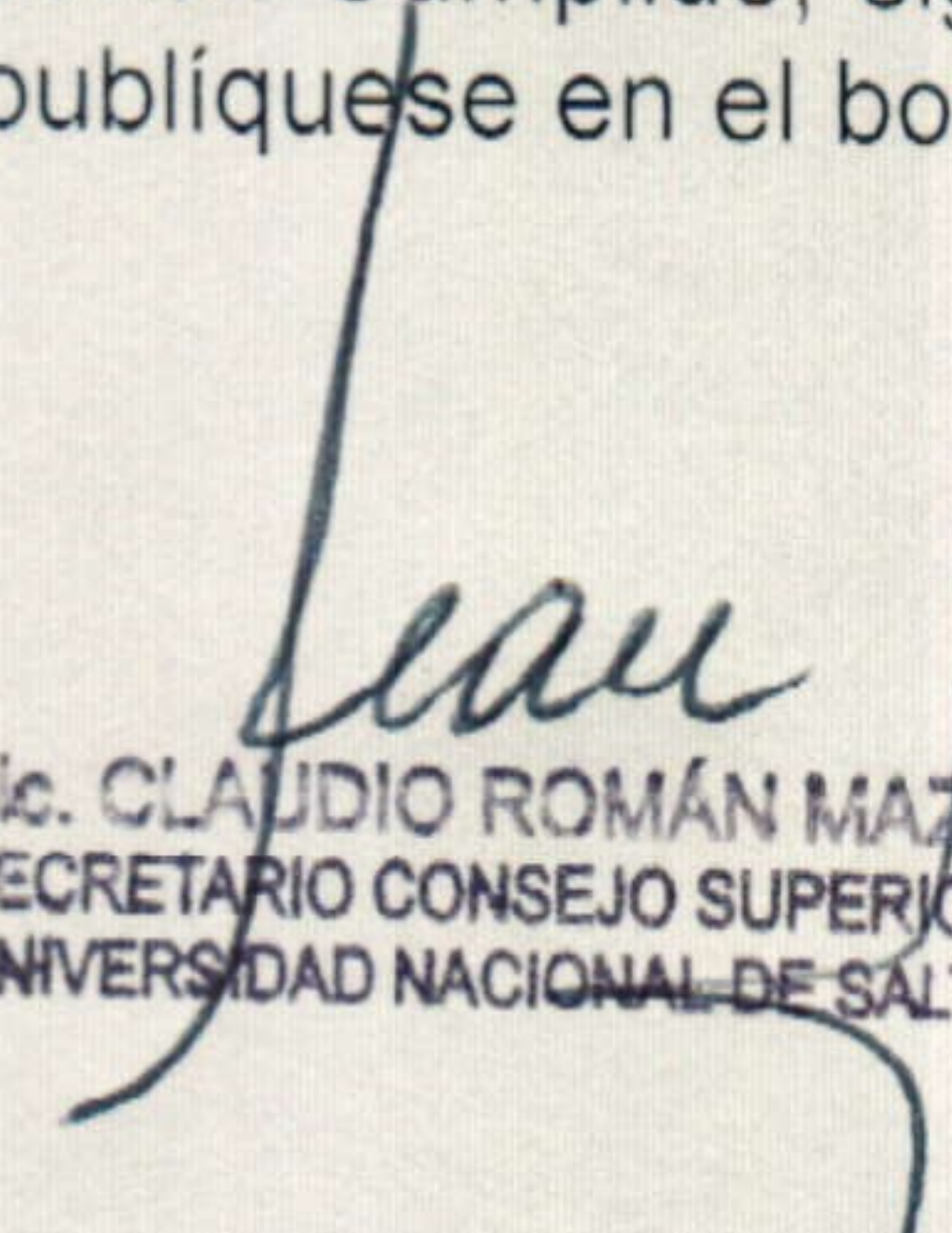
ARTÍCULO 1°.- Designar al **Cr. Esteban Carlos RESTON, D.N.I. N° 20.104.903**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III – Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

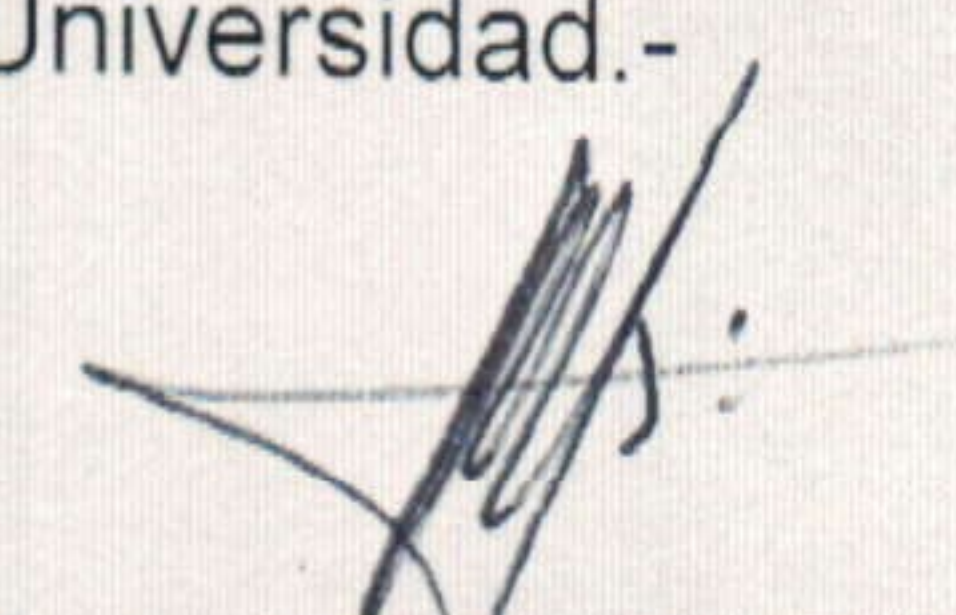
ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la designación resultante del concurso se imputará a la partida individual vacante, en un cargo creado por Resoluciones CS N° 138/14 y R N° 604/14.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad mencionada, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA